

# MUJERES EN LUGARES DE DECISIÓN

## I. PODER LEGISLATIVO

### INTRODUCCION

#### LEY DE CUPO

La ley de Cupo es una medida de acción positiva que tiene fundamento constitucional destinada a hacer efectiva la participación de las mujeres a la actividad política como actoras en un ámbito de decisión como es el Congreso Nacional. Su sanción a nivel nacional ha significado un paso trascendental que ha impactado al conjunto de la sociedad, marcando un proceso irreversible de integración de las mujeres a la vida política, social y económica del país.

¿Para qué sirve el cupo femenino?

Luego de una década de incorporación de legisladoras a la Cámara de Diputados de la Nación y a las Cámaras Provinciales, se puede concluir que su producción legislativa permitió visibilizar cuestiones ocultas de larga data.

Fueron motivo de debate público temas como: la violencia familiar y la violencia hacia la mujer; programas de procreación responsable para varones y mujeres, desde una concepción integral de la salud; la modificación de antiguas tipologías discriminatorias de las mujeres del Código Penal, con la incorporación de los delitos contra la integridad de las personas y definiciones precisas de los vejámenes y agresiones sexuales y de la violación. También se mejoraron las normas sobre adopción, se creó un Registro Nacional Único que facilita el ejercicio de paternidades y maternidades y un Registro de Deudores Morosos de obligaciones alimentarias. Estas son sólo algunas de las iniciativas que tienen el sello de las legisladoras.

Desde el Poder Legislativo las mujeres también aportaron una mirada diferente a cuestiones específicas en temas de economía, de políticas laborales y de promoción de empleo, así como en asuntos relacionados con la justicia y el impulso de la transparencia en el manejo de la cosa pública.

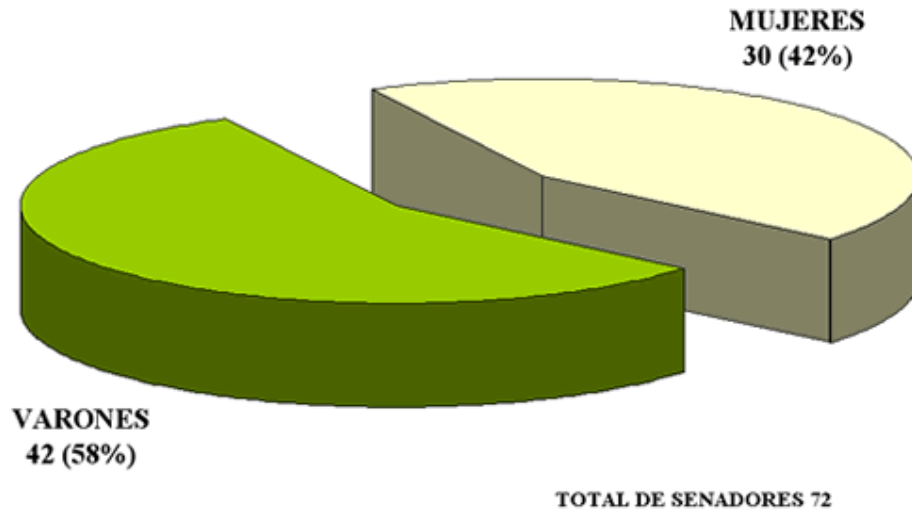
¿Qué aporta el Decreto Reglamentario N° 1246/2000?

El 28 de diciembre del 2000, el Presidente de la Nación Dr. Fernando de la Rúa, firmó el decreto N° 1.246/2000 que consagra anhelos largamente sentidos y solicitados por parte de las mujeres políticas y de las organizaciones no gubernamentales. Como hecho trascendente e histórico al ampliar la aplicación de la Ley de Cupo 24012 de 1991, ley Malharro, se instituye la incorporación efectiva de candidatas mujeres al Senado de la Nación.

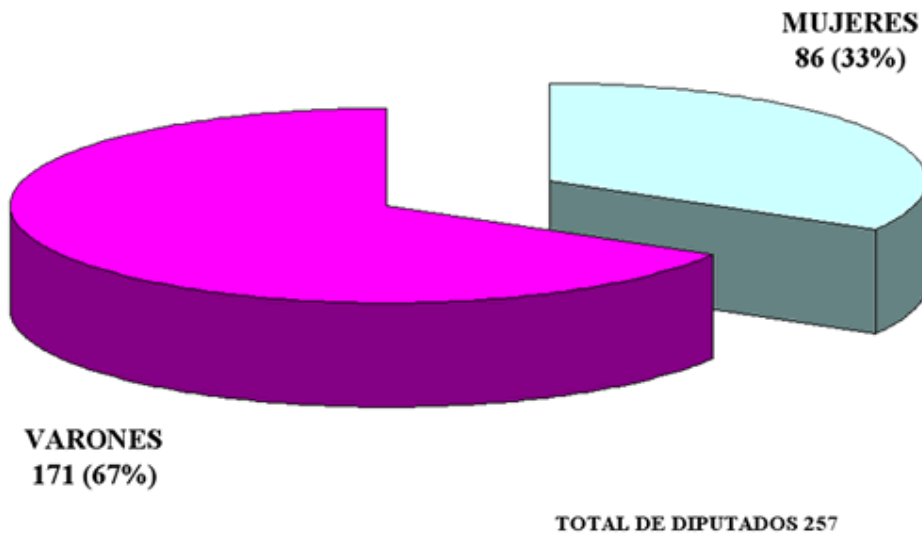
Esto significará que en las elecciones legislativas del 2001 se logrará una integración efectiva de las mujeres a la actividad política y toma de decisiones, al consagrar la representación femenina en ambas Cámaras del Poder Legislativo Nacional. Por disposición de la Constitución de 1994, la elección de senadores se realizará, por primera vez, en forma directa.

Esta nueva norma reglamentaria clarifica y garantiza de manera definitiva la accesibilidad y la ubicación en las listas de las candidatas, garantizando efectivamente una verdadera incorporación equitativa acorde con el mínimo exigido por la ley, basada en normas constitucionales ( art.37°).

**PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL SENADO DE LA NACION A PARTIR DEL 10-12-03**



**PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION A PARTIR DEL 10-12-03**



**Conformación de las Cámaras Legislativas Nacionales al 1/3/2005**

	Cantidad	Porcentaje
<b>Senadores</b>	<b>40</b>	<b>56,34</b>
<b>Senadoras</b>	<b>31</b>	<b>43,66</b>
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>100,00</b>

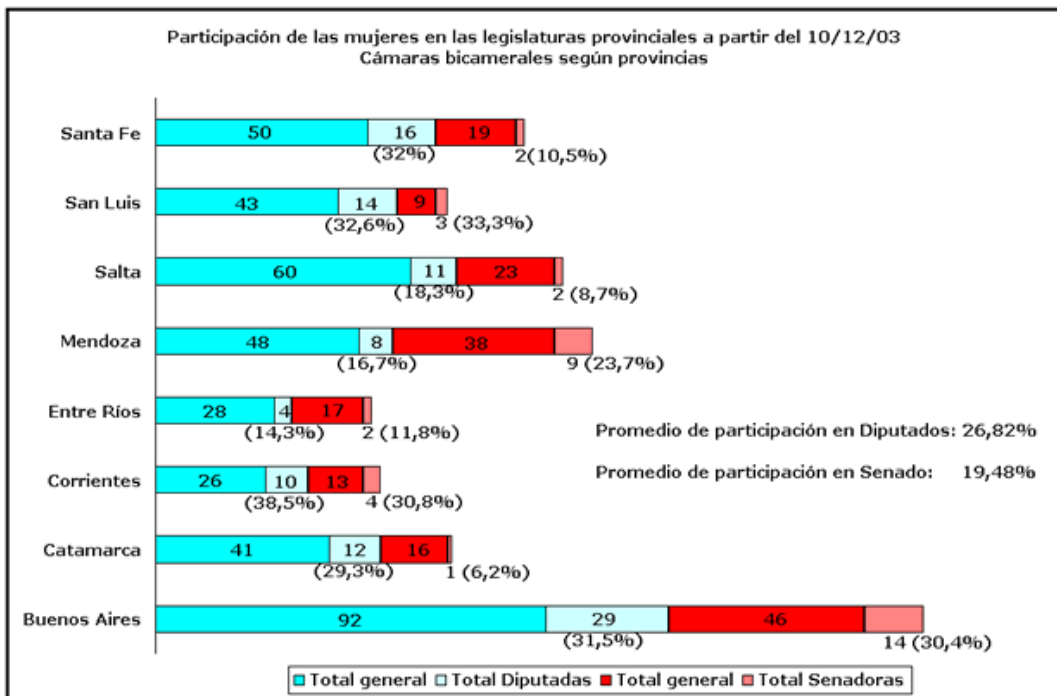
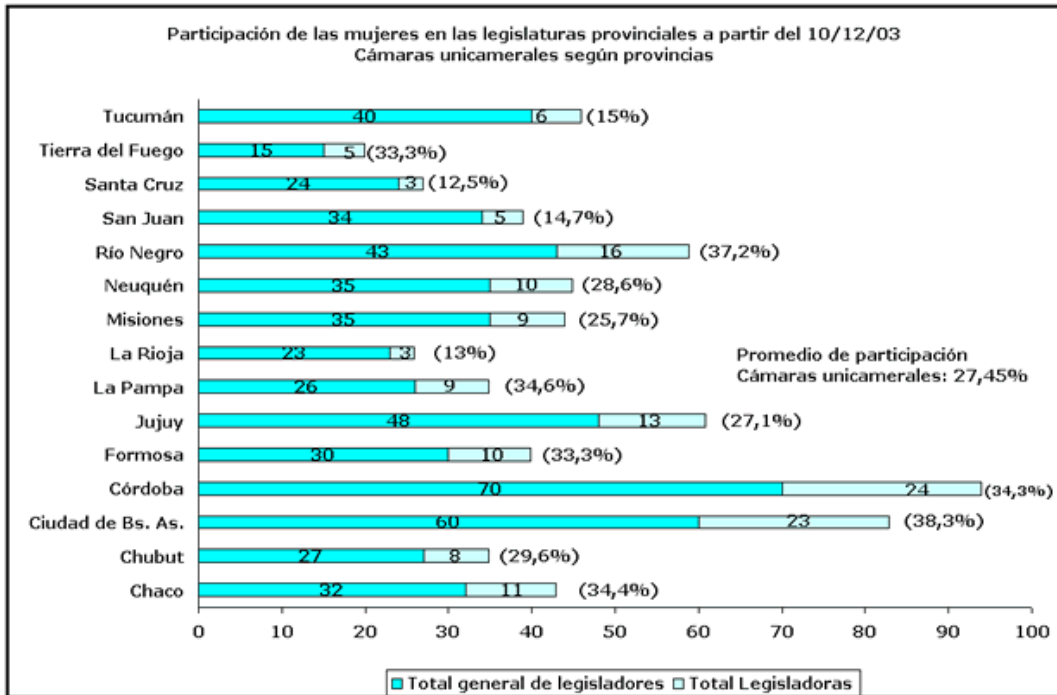
	Cantidad	Porcentaje
<b>Diputados</b>	<b>169</b>	<b>66,54</b>
<b>Diputadas</b>	<b>85</b>	<b>33,46</b>
<b>Total</b>	<b>254</b>	<b>100,00</b>

**Participación de las mujeres en las legislaturas provinciales a partir del 10/12/03 (en porcentuales)  
según cámaras**

PROVINCIA	Total Diputados/as	Total Diputadas	% de mujeres	Total Senadores/as	Total Senadoras	% de mujeres	Total General	Total Mujeres	Porcentual de Mujeres
Buenos Aires	92	29	31,52	46	14	30,43	138	43	31,16
Catamarca	41	12	29,27	16	1	6,25	57	13	22,81
Chaco	32	11	34,38	Unicameral			32	11	34,38
Chubut	27	8	29,63	Unicameral			27	8	29,63
Ciudad de Bs. As.	60	23	38,33	Unicameral			60	23	38,33
Córdoba	70	24	34,29	Unicameral			70	24	34,29
Corrientes	26	10	38,46	13	4	30,77	39	14	35,90
Entre Ríos	28	4	14,29	17	2	11,76	45	6	13,33
Formosa	30	10	33,33	Unicameral			30	10	33,33
Jujuy	48	13	27,08	Unicameral			48	13	27,08
La Pampa	26	9	34,62	Unicameral			26	9	34,62
La Rioja	23	3	13,04	Unicameral			23	3	13,04
Mendoza	48	8	16,67	38	9	23,68	86	17	19,77
Misiones	35	9	25,71	Unicameral			35	9	25,71
Neuquén	35	10	28,57	Unicameral			35	10	28,57
Río Negro	43	16	37,21	Unicameral			43	16	37,21
Salta	60	11	18,33	23	2	8,70	83	13	15,66
San Juan	34	5	14,71	Unicameral			34	5	14,71
San Luis	43	14	32,56	9	3	33,33	52	17	32,69
Santa Cruz	24	3	12,50	Unicameral			24	3	12,50
Santa Fe	50	16	32,00	19	2	10,53	69	18	26,09
Sgo. del Estero (*1*)	50	23	46,00	Unicameral			50	23	46,00
Tierra del Fuego	15	5	33,33	Unicameral			15	5	33,33
Tucumán	40	6	15,00	Unicameral			40	6	15,00
<b>TOTAL</b>	<b>930</b>	<b>259</b>	<b>27,85</b>	<b>181</b>	<b>37</b>	<b>20,44</b>	<b>1111</b>	<b>296</b>	<b>26,64</b>

	Cámara Bicameral
	Cámara Unicameral

(\*1\*) Los diputados de Santiago del Estero asumieron el 7 de abril de 2005, a partir de las elecciones efectuadas el 27 de febrero de este año, luego de la normalización institucional producida por el fin de la intervención a la provincia.



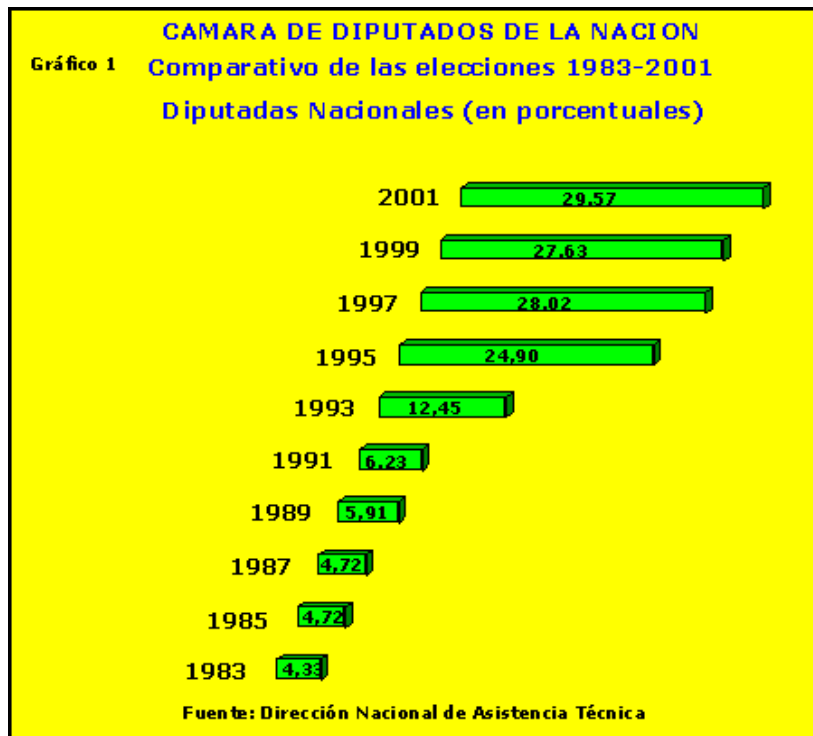
## CONGRESO NACIONAL

### CÁMARA DE DIPUTADOS

#### Comparativo Elecciones Cámara de Diputados según Diputadas electas 1983-2001

PERIODO ELECCIONARIO	DIPUTADAS ELECTAS	TOTAL DE DIPUTADOS	PORCENTUAL DE LA CÁMARA
1983	11	254	4,33
1985	12	254	4,72
1987	12	254	4,72
1989	15	254	5,91
1991	16	257	6,23
1993	32	257	12,45
1995	64	257	24,90
1997	72	257	28,02
1999	71	257	27,63
2001	76	257	29,57

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica

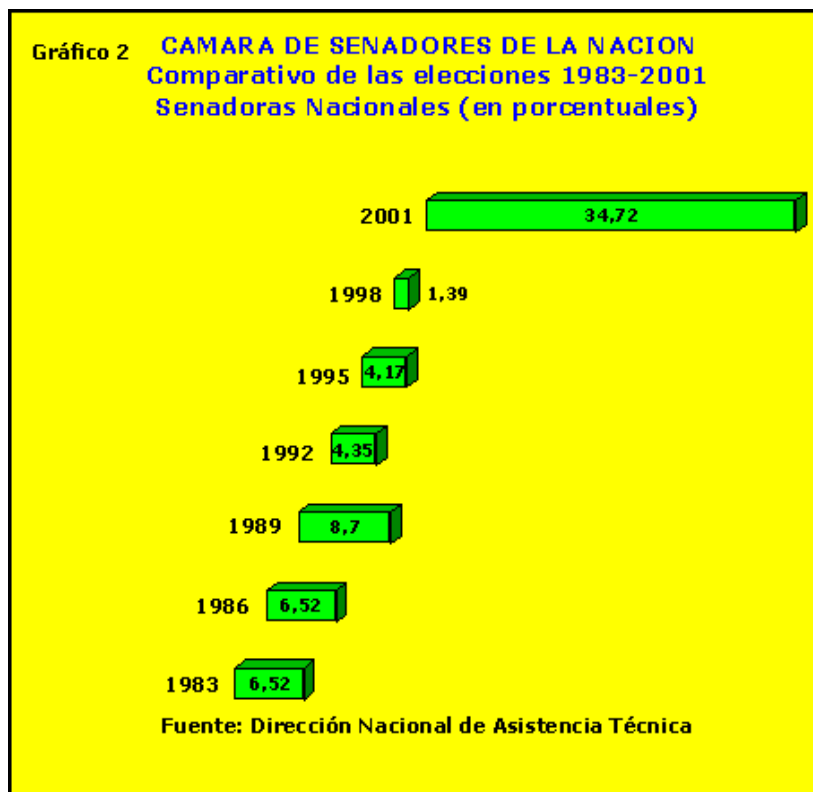


## CÁMARA DE SENADORES

### Comparativo Elecciones Cámara de Senadores según Senadoras electas 1983-2001

PERIODO ELECCIONARIO	SENADORAS ELECTAS	TOTAL DE SENADORES	PORCENTUAL DE LA CÁMARA
1983	3	46	6,52
1986	3	46	6,52
1989	4	46	8,70
1992	2	46	4,35
1995	3	72	4,17
1998	1	72	1,39
2001	25	72	34,72

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica



## **1.1. ELECCIONES NACIONALES OCTUBRE 2001**

### **RENOVACIÓN CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES**

#### **Consejo Nacional de la Mujer**

#### **Seguimiento del cumplimiento de la Ley de Cupo, Ley Nacional N° 24.012 y su nuevo Decreto Reglamentario 1246**

El Consejo Nacional de la Mujer tendiente al cumplimiento de la Ley 24012 y Decreto Reglamentario 1246/00 en las elecciones nacionales del 14/10/01, realizó, entre otras, las siguientes actividades:

A) Envío de notas a los presidentes de partidos políticos en el orden nacional y a los presidentes de cada distrito electoral (aproximadamente 640). Se les recordaba el cumplimiento de las disposiciones legales. El CNM tiene funciones asignadas como organismo responsable del seguimiento del cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, invocando como otro fundamento de su presentación el reconocimiento de legitimación activa que oportunamente fuera realizado por la Cámara Nacional Electoral. Se acompañó folleto sobre Ley de Cupo y Decreto Reglamentario

B) Solicitud al Procurador General de la Nación de instrucciones a los fiscales electorales del fuero federal para el seguimiento del cumplimiento de la ley y su nuevo Decreto Reglamentario. Por Resolución M.P. N° 80/01 de fecha 24 de agosto de 2001 el Pro-curador General instruye a los fiscales en el sentido peticionado por el CNM

C) Nota a los Jueces a cargo de los Juzgados Federales con Competencia Electoral de todo el país, solicitando información sobre las listas presentadas y su posterior oficialización

D) Comunicación con los fiscales federales electorales de cada distrito solicitando su colaboración y participación en el cumplimiento de las listas presentadas

E) El CNM con base a la legitimación activa reconocida por la Cámara Nacional Electoral (CNE, Fallo 1919, mayo 12, 1995. Es decir, el reconocimiento de su capacidad para reclamar en representación de otras mujeres sobre sus derechos vulnerados, le permitió presentar ante el Juzgado Federal N° 1, a cargo de la Dra. Servini de Cubría, la observación por el no cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4° del Decreto Reglamentario 1246/2000, de los tratados internacionales de derechos humanos y de los artículos 37° y 75° inc. 22 y 23 y la disposición transitoria Segunda de la Carta Magna, de las listas presentadas para la elección de senadores/as nacionales y renovación de diputados/as nacionales. El Juzgado emplazó a los partidos y/o alianzas el cumplimiento de la normativa vigente. El Juzgado emplazó a los partidos y alianzas que no cumplían con la normativa a la rectificación de sus listas, lo que fue realizado por la mayoría de las mismas. En el caso de la UCEDE, luego de que la Cámara Nacional Electoral confirmara lo dispuesto en Primera Instancia, retiró su lista.

F) El intercambio de información y, en particular, sobre los contenidos e interpretación de la normativa vigente con los funcionarios de los Juzgados Electorales y los Fiscales Electorales, permitió unificar criterios lo que tuvo como resultado que en

varias provincias se rectificaran criterios y se hiciera una correcta aplicación de la ley y su reglamentación.

G) En algunos casos particulares el Consejo presentó escritos solicitando la no oficialización de listas como en el caso de la provincia de Santiago del Estero y Formosa por no cumplimiento de la normativa. Igualmente en el caso de San Juan. En el caso de Formosa, el Juez Electoral resolvió conforme a nuestra petición y modificó las listas que no cumplían con la ubicación correcta de mujeres en los lugares correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Es importante destacar que en muchos distritos electorales la presentación de listas de los diferentes partidos y/o alianzas se han adecuando a lo establecido por la normativa y que, por otro lado, la resolución de los jueces electorales, ha sido, de manera casi unánime, de emplazar, ya sea de oficio y/o a pedido de este Consejo Nacional, la rectificación de aquellas listas que cumplimentaban las disposiciones legales. Asimismo, ha sido positiva la labor cumplida por los fiscales electorales. Todo lo anterior, representa un salto cualitativo en la aplicación de las disposiciones legales, en especial, en la composición de las listas para candidatos/as a senadores/as nacionales, ya que en ninguna provincia se presentaron problemas relativos a la correcta ubicación de las mujeres (primero o segundo lugar) tanto de titulares como de suplentes.

En el caso de los cargos a renovarse para diputados/as nacionales, se presentaron algunos problemas menores. La gran mayoría de las provincias llevan listas que cumplimentan lo dispuesto en la Ley de Cupo y su Decreto Reglamentario. El Consejo Nacional de la Mujer, contó para el seguimiento de la aplicación de la ley, con la mayoría de las listas de los partidos y/o alianzas que le fueran remitidas, oportunamente, por la mayoría de los Juzgados Electorales de cada jurisdicción electoral.

De las listas oficializadas de todo el país, se pueden señalar como excepciones en el no cumplimiento del artículo 4° del D.R. 1246/2000, algunas listas presentadas en las provincias de Jujuy, San Juan, Santiago del Estero, Santa Fe y Tierra del Fuego. (según se detalla en el siguiente cuadro)

ORDEN	PROVINCIA	CARGOS A RENOVAR	CANTIDAD DE LISTAS PARA DIPUTADOS/AS	OBSERVACIONES
1	BUENOS AIRES	35	20	Cumplen en su totalidad (1)
2	CAPITAL FEDERAL	13	20	Cumplen en su totalidad (2)
3	CATAMARCA	3	5	Cumplen en su totalidad
4	CHACO	4	7	Cumplen en su totalidad (3)
5	CHUBUT	2	3	Cumplen en su totalidad
6	CÓRDOBA	9	7	Cumplen en su totalidad (4)
7	CORRIENTES	3	6	Cumplen en su totalidad (5)
8	ENTRE RÍOS	5	10	Cumplen en su totalidad (6)
9	FORMOSA	5	11	Cumplen en su totalidad (7)
10	JUJUY	3	3	No cumplen con el Art. 4° del Decreto Reglamentario, por llevar a la mujer en 3er. lugar: "Partido Humanista", que colocara mujeres en el 1er. Y 2do. Lugar de Diputados titulares a dos mujeres.
11	LA PAMPA	3	7	Cumplen en su totalidad
12	LA RIOJA	2	5	Cumplen en su totalidad
13	MENDOZA	5	12	Cumplen en su totalidad (8)
14	MISIONES	3	7	Cumplen en su totalidad (9)
15	NEUQUÉN	3	3	Cumplen en su totalidad
16	RIO NEGRO	2	9	Cumplen en su totalidad
17	SALTA	3	3	Cumplen en su totalidad
18	SAN JUAN	3	10	No cumplen con el Art. 4° del D. R. por llevar a la mujer en 3er. lugar: "Alianza Unidos por San Juan", "Alianza por San Juan", "Partido Desarrollo y Justicia"
19	SAN LUIS	3	6	Cumplen en su totalidad (10)
20	SANTA CRUZ	3	5	Cumplen en su totalidad
21	SANTA FE	9	14	No cumplen con el Art. 4° del D. R. por llevar a la mujer en 3er. Lugar, 7 listas: "Frente de los Jubilados", "Movimiento por la Dignidad e Independencia", "Acción por la República", "Partido Autonomista", "Frente Emancipador", "Alianza Izquierda Unida", "Alianza Santafesina"
22	SGO. DEL ESTERO	3	7	No cumplen con el Art. 4° del D. R. por llevar a la mujer en 3er. lugar, 5 listas: "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", "Alianza Fuerza de Unidad Popular", "Alianza Fte. De Unión para el Cambio", "Alianza Frente Cívico para una República de Iguales", "Alianza Frente de Liberación" (11)
23	T. DEL FUEGO	2	11	No cumplen con el Art. 4° del D. R. por llevar 2 mujeres en los 2 puestos de titulares "Partido Humanista", "Acción por la República"
24	TUCUMÁN	4	10	Cumplen en su totalidad

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica

### Observaciones:

(1) Los Partidos: "Polo Social" en los puestos 16to., 17mo. Y 18vo. colocan a 3 hombres seguidos; "Popular de Reconstrucción" en los puestos 11ro., 12do. Y 13ro. colocan a 3 hombres seguidos; y la "Unidad Federalista" en los puestos 31ro., 32do., 33ro., 34to., 35to., colocan a 5 hombres seguidos.

(2) El CNM, presentó recursos por el no cumplimiento del artículo 4° de los partidos: PSONE, Jubilados en Acción, Popular Nuevo Milenio, Fte. Social para el Trabajo y la Producción, Fte. Unión por Bs. As., y UCEDE Todos los partidos rectificaron, y en el caso de Unión por la Ciudad de Bs. As. el Juzgado resolvió que lo integraban dos

partidos identificados (P.J. y Acción por la República que renovaban dos Diputados cada uno. En el caso de la UCEDE apeló la resolución de primera instancia sobre la ubicación de la mujer en el segundo lugar, por lo que presentó un Recurso Extraordinario. Actualmente informan que este partido ha retirado la lista presentada.

(3) La "Frente de Todos", de manera incorrecta coloca 3 hombres seguidos, -3ro. y 4to. Titular y 1ro Suplente-

(4) El "Movimiento de Acción Vecinal", de manera incorrecta coloca 3 hombres seguidos, -3ro., 4to. Y 5to. Titular-

(5) La "Alianza Frente Cívico y Social Correntino", de manera incorrecta coloca 3 hombres seguidos, -3ro. Titular y 1ro y 2do. Suplente-

(6) El "Partido Humanista", de manera incorrecta coloca 3 hombres seguidos, -4to. Y 5to. Titular y 1ro Suplente-

(7) A solicitud del CNM, el Juzgado ordeno, el reordenamiento de las Listas de Candidatos Oficializadas, pertenecientes al "Movimiento de Integración y Desarrollo", y de la "Unión Cívica Radical", que llevaban a los dos titulares varones y a la candidata mujer como primer candidato suplente.

(8) El "Movimiento Socialista de los Trabajadores", de manera incorrecta coloca 3 hombres seguidos, -4to. Y 5to. Titular y 1ro Suplente-; y el "Partido Humanista Derechos Humanos y Ecología" lleva 3 hombres seguidos en el 2do, 3ro y 4to de titulares.

(9) La "Acción por la República", de manera incorrecta coloca 3 hombres seguidos, - 3ro. Titular y 1ro y 2do. Suplente-; "Frente de la Gente" los 3 Diputados suplentes son hombres; "Frente para el Cambio" 3 hombres seguidos en Diputados 3er. Titular y el 1ro. y 2do. suplente; "Partido Humanista" tiene 3 hombres seguidos el 2do. y 3er. titular y 1er. suplente.

(10) La Alianza "Alternativa por una República de Iguales", llevan de manera incorrecta 3 hombre seguidos, en 2do. Y 3er. Titular y 1er. Suplente.

(11) El CNM, elevo una Nota al Presidente de la Junta Electoral, solicitando la no oficialización de estas listas. El Presidente de la Junta Electoral Comunicó a la Sra. Presidente del CNM que ha tenido como criterio considerar que en la provincia se renuevan 3 Diputados Nacionales Titulares y Suplentes.

## .2. DIPUTADAS ELECTAS OCTUBRE 2001

PROVINCIA	DIPUTADAS ELECTAS	PARTIDO POLITICO
Buenos Aires	Bianchi, Marcela	Justicialista
Buenos Aires	Caamaño, Graciela	Justicialista
Buenos Aires	Castro, Alicia	Polo Social
Buenos Aires	Jalque, Margarita	Frepaso-Alianza
Buenos Aires	Martínez, Silvia	Justicialista
Buenos Aires	Morales, Nélide del Carmen	Unidad Federalista
Buenos Aires	Morales, Nélide del Carmen	Unidad Federalista
Buenos Aires	Rico, Mara	Justicialista
Buenos Aires	Rodríguez González, Oliva	Justicialista
Buenos Aires	Rodríguez, Marcela	ARI
Buenos Aires	Rubini, Mirta	Justicialista
Buenos Aires	Sonnati, Miriam	Izquierda Unida
Buenos Aires	Stolbizer, Margarita	UCR-Alianza
Catamarca	Maldonado de Pichiones, Ada	UCR-Alianza
Chaco	Bayonzo, Liliana Amelia	Alianza
Chaco	Goy, Beatriz Norma	Justicialista
Ciudad de Buenos Aires	Castaño, Marta	Autodeter. y Libertad
Ciudad de Buenos Aires	Garré, Nilda	Frepaso-Alianza
Ciudad de Buenos Aires	González, María América	Frepaso-Alianza
Ciudad de Buenos Aires	Musa, Laura	ARI
Ciudad de Buenos Aires	Roy, Irma	Nuevo País
Ciudad de Buenos Aires	Walsh, Patricia	Izquierda Unida
Córdoba	Gallo, Susana del Valle	Justicialista
Córdoba	Leonelli, María Silvia	Alianza
Córdoba	Nardicci, Alicia	Justicialista
Corrientes	Lugo, Cecilia de González Cabañas	Justicialista
Entre Ríos	Jaroslavsky, Gracia	Alianza
Entre Ríos	Osuna, Blanca Inés	Justicialista
Formosa	Bortolozzi, Adriana de Bogado	Justicialista
Jujuy	Ferrín, María Teresa	Frente Cívico Jujeño
La Pampa	Osorio, Marta Lucía	Justicialista
La Rioja	Herrera, Griselda Noemí	Justicialista
Mendoza	Palati, Norma	Justicialista
Misiones	Islas, Celia de Saraceni	Justicialista
Neuquén	Lozano, Encarnación	Mov. Pop. Neuquino
Salta	Chaya, María Lelia	Justicialista
San Luis	Torrontegui, María	Justicialista
Santa Cruz	Kuney, Mónica	Justicialista
Santa Fe	Foresi, Irma	Justicialista
Santa Fe	Puig, Lidia de Stubrin	Alianza
Sgo. del Estero	Aragonez, Mercedes de Juárez	Justicialista
Tierra del Fuego	Bertone, Rosa	Justicialista
Tucumán	Córdoba, Stella María	Justicialista

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica

### 1.3. SENADORAS ELECTAS OCTUBRE 2001

PROVINCIA	DIPUTADAS ELECTAS	PARTIDO POLITICO
Buenos Aires	Müller, Mabel	Justicialista
Catamarca	Colombo, María	UCR
Chaco	Curletti, Miriam	Alianza
Chubut	Raso, Marta	UCR
Ciudad de Buenos Aires	Ibarra, Vilma	Alianza
Córdoba	Halak, Beatriz	Justicialista
Corrientes	Viudez, Isabel	Justicialista
Entre Ríos	Bar, Graciela	Justicialista
Formosa	Lescano, Marcela	UCR
Jujuy	Arancio, Mónica	Frente Cívico
La Pampa	Gómez, Deolide de Bertone	Justicialista
La Rioja	Maza, Ada	Justicialista
Mendoza	Perceval, María	Justicialista
Misiones	Oviedo, Mercedes	Justicialista
Neuquén	Sapag, Luz	Mov. Pop. Neuquino
Río Negro	Isidori, Amanda	UCR
Salta	Escudero, Sonia	Justicialista
San Juan	Avelín, Nancy	Alianza
San Juan	Martin, Nélida	Justicialista
San Luis	Negre, Liliana de Alonso	Justicialista
Santa Cruz	de Kirchner, Cristina	Justicialista
Santa Fe	Latorre, Roxana	Justicialista
Sgo. del Estero	Castro, María	Justicialista
Tierra del Fuego	Caparros, Mabel	Justicialista
Tucumán	Segui, Malvina	Justicialista

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica

**1.4. DIPUTADAS QUE INTEGRAN LA CAMARA NACIONAL DE DIPUTADOS AL MES DE MAYO 2002 POR DISTRITO Y POR PARTIDO POLITICO**

PROVINCIA	DIPUTADA	PARTIDO POLITICO
Buenos Aires	Agüero, Elda Susana	Justicialista
Buenos Aires	Arnaldi, Mónica Susana	Justicialista
Buenos Aires	Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra	Justicialista
Buenos Aires	Bordenave, Marcela Antonia	Frepaso
Buenos Aires	Castro, Alicia Amalia	Frente p/el Cambio
Buenos Aires	Chiacchio, Nora Alicia	Justicialista
Buenos Aires	Di Leo, Marta Isabel	UCR
Buenos Aires	Falbo, María del Carmen	Justicialista
Buenos Aires	Gastañaga, Graciela Inés	UCR
Buenos Aires	Jarque, Margarita	Frente Grande
Buenos Aires	Martínez, Silvia Virginia	Justicialista
Buenos Aires	Monteagudo, Lucrecia	Intransigente
Buenos Aires	Morales, Nélide del Carmen	Unidad Federalista
Buenos Aires	Ocaña, María Graciela	Alt. Rep. Iguales
Buenos Aires	Quiroz, Elsa Siria	Alt. Rep. Iguales
Buenos Aires	Rico, María del Carmen Cecilia	Justicialista
Buenos Aires	Rodríguez González, Oliva	Justicialista
Buenos Aires	Rodríguez, Marcela Virginia	Alt. Rep. Iguales
Buenos Aires	Rubini, Mirta Elsa	Justicialista
Buenos Aires	Sánchez, Liliana Ester	UCR
Buenos Aires	Stolbizer, Margarita Rosa	UCR
Buenos Aires	Tulio, Rosa Ester	Justicialista
Catamarca	Maldonado, Aída Francisca	Al. F. Civ. y Soc.
Chaco	Bayonzo, Liliana Amelia	Al. F. de Todos
Chaco	Carrió, Elisa María Avelina	Alt. Rep. Iguales
Chaco	Goy, Beatriz Norma	Justicialista
Chubut	Lernoud, María Teresa	UCR
Chubut	Lofrano, Elsa	Justicialista
Ciudad de Buenos Aires	Ferrero, Fernanda	Federal
Ciudad de Buenos Aires	Garré, Nilda Celia	Frepaso
Ciudad de Buenos Aires	González, María América	Frente Grande
Ciudad de Buenos Aires	Musa, Laura Cristina	Alt. Rep. Iguales
Ciudad de Buenos Aires	Parentela, Irma Fidela	Frente Grande
Ciudad de Buenos Aires	Roy, Irma	Frente Nuevo País
Ciudad de Buenos Aires	Walsh, Patricia	Al. Izq. Unida
Córdoba	Alarcia, Martha Carmen	Justicialista
Córdoba	Foglia, Teresa Beatriz	UCR
Córdoba	Leonelli, María Silvina	UCR
Córdoba	Narducci, Alicia Isabel	Justicialista
Corrientes	Lugo de González Cabañas, Cecilia	F. de la Unidad
Corrientes	Méndez de Ferreyra, Araceli Estela	Frepaso
Entre Ríos	Ferrari, Teresa Hortensia	Justicialista
Entre Ríos	Herzovich, María Elena	UCR
Entre Ríos	Jaroslavsky, Gracia María	Al. Grande
Entre Ríos	Osuna, Blanca Inés	Justicialista
Formosa	Bortolozzi, Adriana Raquel	F. de la Unidad
Formosa	Meza, Martha Elizabeth	Justicialista
Jujuy	Argui, Marta del Carmen	Frepaso
Jujuy	Ferrin, María Teresa	F. Civ. Jujeño
La Pampa	Osorio, Marta Lucía	Justicialista
La Rioja	Herrera, Griselda Noemí	Justicialista

La Rioja	Oviedo, Alejandra Beatriz	Justicialista
Mendoza	Correa, Elsa Haydeé	Justicialista
Mendoza	Pilati, Norma Raquel	Justicialista
Mendoza	Zuccardi, Cristina	Frepaso
Misiones	Isla de Saraceni, Celia Anita	F. Just. T. p/Cambio
Misiones	Palou, Marta	Justicialista
Misiones	Soda, María Nilda	UCR
Neuquén	Lozano, Encarnación	MPN
Neuquén	Savron, Haydé Teresa	MPN
Río Negro	Milesi, Marta Silvia	UCR
Salta	Chaya, María Lelia	Justicialista
Salta	Daher, Zulema Beatriz	Justicialista
Salta	Saade, Blanca Azucena	UCR
San Luis	Torrontegui, María Angélica	F. Just. T. p/Cambio
Santa Cruz	Kuney, Mónica	Justicialista
Santa Fe	Alarcon, María del Carmen	Justicialista
Santa Fe	Biglieri, María Emilia	Democ. Progresista
Santa Fe	Foresi, Irma Amelia	F. Just. T. p/Sta. Fe
Santa Fe	Gutiérrez, Alicia Verónica	Alt. Rep. Iguales
Santa Fe	Picazo, Sarahana	UCR
Santa Fe	Puig de Stubrin, Lilia Jorgelina G.	Al. Santafesina
Sgo. Del Estero	Palomo, Nélica Manuela	Justicialista
Tierra del Fuego	Bertone, Rosana Andrea	Justicialista
Tucumán	Córdoba, Stella Maris	F. Fund. Just.
Tucumán	Rivas, Olijela del Valle	Justicialista

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica

**1.5. MUJERES QUE PRESIDEN LAS COMISIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PERMANENTES SEGÚN AUTORIDADES (PRESIDENTE Y VICE)**

COMISIÓN	APELLIDO Y NOMBRE/S	CARGO	PARTIDO
Acción Social y Salud Pública	ALARCIA, MARTA CARMEN	Presidente	PJ
Asuntos Constitucionales	CARRIO, ELISA MARÍA	Vicepresidente 1°	ARI
Ciencia y Tecnología	PUIG DE STUBRIN, LILIA JORGELINA	Presidente	Alianza Santafesina
Comercio	SAVRON, HAYDE TERESA	Vicepresidente 2°	MPN
Comisión juicio político	GARRE, NILDA CELIA	Vicepresidente 1°	FREPASO
Cultura	ROY, IRMA	Vicepresidente 1°	F. Nvo. País
Cultura	GUTIERREZ; ALICIA.	Vicepresidente 2°	Alt. Rep. Iguales
Derechos Humanos y Garantías	PICAZZO, SARAH ANA	Vicepresidente 2°	UCR
Discapacidad	FERRARI, TERESA HORTENSIA	Presidente	PJ
Discapacidad	HERTZOVICH, M. ELENA	Vicepresidente 1°	PJ
Discapacidad	FORESI, IRMA AMELIA	Vicepresidente 2°	F. Just. P/Santa Fe
Drogadicción	SODA, MARÍA NILDA	Presidente	UCR
Drogadicción	OSORIO, MARTA	Vicepresidente 1°	PJ
Drogadicción	PARENTELLA, IRMA FIDELA	Vicepresidente 2 °	Frente Grande
Familia, Mujer y Minoridad	MARTINEZ, SILVIA VIRGINIA.	Presidente	PJ
Familia, Mujer y Minoridad	MILESI, MARTA SILVIA	Vicepresidente 1°	UCR
Familia, Mujer y Minoridad	RICO, MARÍA DEL CÁRMEN	Vicepresidente 2°	PJ
Intereses Marítimos	BERTONE, ROSANA ANDREA	Vicepresidente 2°	PJ
Justicia	FALBO, MARÍA DEL CARMEN	Presidente	PJ
Legislación del Trabajo	BORTOLOZZI, ADRIANA RAQUEL	Vicepresidente 2°	F. de la Unidad
Legislación Penal	STOLBIZER, MARGARITA ROSA	Presidente	UCR
Libertad de Expresión	FERRERO, FERNANDA	Presidente	P. Federal
Minería	ZUCCARDI, CRISTINA	Presidente	Frepaso

Peticiones, Poderes y Reglamentos	OVIEDO, ALEJANDRA BEATRIZ	Presidente	PJ
Población y Recursos Humanos	PALOU, MARTA Y.	Vicepresidente 1°	PJ
Presupuesto y Hacienda	CORREA, ELSA HAYDEE	Vicepresidente 2°	PJ
Previsión y Seguridad Social	ARNALDI, MÓNICA SUSANA	Vicepresidente 2	PJ
Tercera Edad	GONZALEZ, MARÍA AMÉRICA	Presidente	Frente Grande
Tercera Edad	CHIACCHIO, NORA ALICIA	Vicepresidente 1°	PJ
Tercera Edad	SANCHEZ, LILIANA ESTER	Vicepresidente 2°	UCR
Transportes	DAHER; ZULEMA BEATRIZ	Presidente	PJ
Transportes	CASTRO, ALICIA AMALIA	Vicepresidente 2°	Frente para el cambio
Turismo	NARDUCCI, ALICIA ISABEL	Vicepresidente 1°	PJ
Vivienda y Ordenamiento Urbano	TULIO, ROSA ESTER	Vicepresidente 1°	PJ
Vivienda y Ordenamiento Urbano	SANCHEZ, LILIANA ESTER	Vicepresidente 2°	UCR

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica

## 2. LEGISLATURAS PROVINCIALES

Para el año 1999, 21 provincias tenían leyes de cupo similares a la ley nacional (salvo Jujuy y Entre Ríos) y en la provincia de Chubut se la contempla en un decreto provincial.

La aplicación de estas leyes a nivel provincial elevaron cualitativamente la participación de las mujeres en las respectivas Cámaras de Diputados. En el cuadro siguiente, se han ordenado de acuerdo a los resultados anteriores a las elecciones nacionales de octubre de 1999, y en las que algunas provincias renovaron sus cámaras de representantes.

**PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LAS LEGISLATURAS PROVINCIALES AÑO 1999**

PROVINCIA	TOTAL DIPUTADOS PROVINCIALES		% DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES	TOTAL SENADORES PROVINCIALES		% DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES
	Totales	Mujeres		Totales	Mujeres	
BUENOS AIRES (*)	92	26	28,26	47	11	23,40
CATAMARCA	42	8	19,05	16	--	00,00
CHACO	32	8	25,00	UNICAMERAL		
CHUBUT	27	8	29,63	UNICAMERAL		
CIUDAD BS. AS. (**)	60	22	36,67	UNICAMERAL		
CORDOBA	66	20	30,16	67	8	10,61
CORRIENTES	INTERVENIDA - SIN DATOS			INTERVENIDA - SIN DATOS		
ENTRE RIOS	28	3	10,71	17	--	00,00
FORMOSA	29	11	37,93	UNICAMERAL		
JUJUY	49	10	20,41	UNICAMERAL		
LA PAMPA	26	9	34,62	UNICAMERAL		
LA RIOJA	30	2	6,67	UNICAMERAL		
MENDOZA	48	9	18,75	37	6	16,22
MISIONES	40	13	32,50	UNICAMERAL		
NEUQUEN	35	11	31,43	UNICAMERAL		
RIO NEGRO	43	9	20,93	UNICAMERAL		
SALTA	59	11	18,64	23	2	8,70
SAN JUAN	44	5	11,36	UNICAMERAL		
SAN LUIS	42	10	23,81	7	1	14,29
SANTA CRUZ	24	1	4,17	UNICAMERAL		
SANTA FE	50	15	30,00	19	--	00,00
SGO. DEL ESTERO	50	13	26,00	UNICAMERAL		
T. DEL FUEGO	14	4	28,57	UNICAMERAL		
TUCUMAN	40	10	25,00	UNICAMERAL		
TOTALES	970	238	24,54	233	28	12,00

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica

(\*) En octubre de 1999 se renovó la Cámara de Diputados y se elevó el número de legis-ladoras a 29, el 31.52%

( \*\* ) Elecciones 07 Mayo 2000

## II. PODER EJECUTIVO

### 1. MUJERES EN EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

<b>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</b>		
<b>ORGANISMO</b>	<b>CARGO</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>
<i>Consejo Nacional de Políticas Sociales</i>	Presidenta	Da. Hilda Beatriz GONZÁLEZ
	Secretaria Ejecutiva	Lic. Da. María del Carmen FEIJOO DOCAMPO
<i>Comisión Nacional asesora para la Integración de Personas Discapacitadas</i>	Presidente	Prof. Sara Angélica VALASSINA
<i>Consejo Nacional de la Mujer</i>	Presidenta	Dra. Da. Gloria del Socorro ABAN
<b>JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS</b>		
<i>Subsecretaría p/la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia</i>	Subsecretaria	Da. Diana Beatriz CONTI
<b>MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS</b>		
	Ministra	Da. Graciela CAMAÑO
<i>Secretaria de Trabajo</i>	Secretaria	Dra. Da. Noemí RIAL
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>		
	Ministra	Lic. Da. María Nélica DOGA
<i>Secretaria de Políticas Sociales</i>	Secretaria	Arq. Da. María del Carmen REZZANO
<i>Secretaría de Desarrollo Humano y Familia</i>	Secretaria	Prof. Silvia Elena GASCON
<i>Subsecretaría de la Tercera Edad</i>	Subsecretaria	Da. Nedda Teresa CECCHINI
<b>MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>		
	Ministra	<i>Dra. Da. Graciela María GIANNETTASIO</i>
<i>Subsecretaria de Coordinación Administrativa</i>	Subsecretaria	<i>Dra. Da. Graciela GUIDI</i>
<i>Subsecretaría de Equidad y Calidad</i>	Subsecretaria	<i>Prof. Da. Marta Elena BLANCO</i>

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica

## 2. PODERES EJECUTIVOS PROVINCIALES

### 2. 1. GOBERNADORES Y VICEGOBERNADOR/AS PROVINCIALES- ELECCIONES 1999

PROVINCIA	GOBERNADOR	VICE - GOBERNADOR
BS. AS.	Dr. D. Carlos RUCKAUF	Ing. D. Felipe SOLA
CATAMARCA	Dr. Oscar Aníbal CASTILLO	Sr. Hernán Miguel COLOMBO
CHACO	Dr. Angel ROZAS	Dr. Miguel PIBERNUS
CHUBUT	Sr. D. José Luis LIZURUME	Dr. D. Néstor GIL
CIUDAD DE BS. AS. (*)	Sr. Aníbal IBARRA	Sra. Cecilia FELGUERAS
CORDOBA	Dr. D. José Manuel DE LA SOTA	Sr. Carlos Alberto PRESAS
CORRIENTES	Interventor: Dr. D. Ramón MESTRE	
ENTRE RIOS	Dr. D. Sergio MONTIEL	Dr. D. Edelmiro Tomás PAULETTI
FORMOSA	Dr. D. Gildo INSFRAN	Dr. D. Floro BOGADO
JUJUY	Dr. D. Eduardo A. FELLNER	Ing. D. Héctor R. DAZA
LA PAMPA	Dr. D. Rubén Hugo MARIN	Dr. D. Heriberto E. MEDIZA
LA RIOJA	Geol. Angel MAZA	Dr. D. Luis VEDER HERRERA
MENDOZA	Ing. D. Roberto IGLESIAS	Dr. D. Juan Horacio GONZALES GABIOLA
MISIONES	Ing. Carlos Eduardo ROVIRA	Lic. Mercedes M. OVIEDO
NEUQUEN	Sr. Jorge Omar SOBISCH	Dr. D. Jorge SAPAG
RIO NEGRO	Dr. D. Pablo VERANI	Ing. D. Bautista MENDIOROZ
SALTA	Dr. Juan Carlos ROMERO	Sr. Walter WAYAR
SAN JUAN	Dr. D. Alfredo AVELIN	Dr. D. Wbaldino ACOSTA
SAN LUIS (++)	Dr. D. Adolfo RODRIGUEZ SAA	Arq. Dña. Alicia LEMME
SANTA CRUZ	Dr. NéstorCarlos KIRCHNER	Sr. Eduardo ARNOLD
SANTA FE	Sr. Carlos Alberto REUTEMANN	Ing. D. Marcelo Julio MUNIAGURRIA
SANTIAGO DEL ESTERO	Dr. Carlos Arturo JUAREZ	Sra. Mercedes ARAGONES de JUAREZ
TIERRA DEL FUEGO	Sr. Carlos MANFREDOTTI	Cont. D. Daniel Oscar GALLO
TUCUMAN	Sr. Julio MIRANDA	Dr. D. Sisto B. J. TERAN NOUGUES

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica

( \* ) Elecciones 07 Mayo 2000

(\*\*) A partir de diciembre 2001 la Gobernación está a cargo de la Vicegobernadora

## 2.2. PORCENTUALES DE MUJERES EN CARGOS DE TOMA DE DECISIONES EN LOS PODERES EJECUTIVOS PROVINCIALES ( febrero de 2001)

### Vicegobernadoras; Ministras, Secretaria y Subsecretarias

PROV.	Vice Gobernadoras	Ministras			Secretarias			Subsecretarias		
		CANT. TOT.	MINISTRAS	%	CANT. TOT.	SECRETARIAS	%	CANT. TOT.	SUB SECRETARIAS	%
Buenos Aires	0	10	0	0,00	8	2	25,00	15	4	26,67
Catamarca	0	6	0	0,00	7	1	14,29	16	3	18,75
Cdad.de Bs. As.	1	En la Nomina de Autoridades no se reportan rangos de Ministros			10	0	0,00	32	4	12,50
Chaco	0	6	0	0,00	9	4	44,44	26	0	0,00
Chubut	0	5	1	20,00	3	1	33,33	18	6	33,33
Córdoba	0	8	0	0,00	21	1	4,76	1	0	0,00
Corrientes	0	7	2	28,57	1	0	0,00	9	1	11,11
Entre Ríos	0	3	0	0,00	5	0	0,00	12	0	0,00
Formosa	0	6	0	0,00	2	0	0,00	21	5	23,81
Jujuy	0	5	1	20,00	7	3	42,86	En la Nomina de Autoridades no se reportan rangos de Subsecretarios		
La Pampa	0	5	1	20,00	4	2	50,00	17	6	35,29
La Rioja	0	5	0	0,00	9	0	0,00	3	0	0,00
Mendoza	0	6	0	0,00	2	0	0,00	17	5	29,41
Misiones	1	6	1	16,67	7	0	0,00	25	1	4,00
Neuquén	0	5	0	0,00	2	1	50,00	12	3	25,00
Río Negro	0	5	1	20,00	11	1	9,09	17	2	11,76
Salta	0	6	1	16,67	22	4	18,18	4	2	50,00
San Juan	0	5	0	0,00	12	3	25,00	8	0	0,00
San Luis	1	7	3	42,86	7	5	71,43	5	2	40,00
Santa Cruz	0	4	1	25,00	3	2	66,67	16	2	12,50
Santa Fe	0	6	0	0,00	9	1	11,11	27	2	7,41
Sgo. Del Estero	1	4	0	0,00	5	0	0,00	7	2	28,57
T del Fuego	0	3	1	33,33	11	4	36,36	18	2	11,11
Tucumán	0	5	0	0,00	15	1	6,67	2	1	50,00
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>128</b>	<b>13</b>	<b>10,16</b>	<b>192</b>	<b>36</b>	<b>18,75</b>	<b>328</b>	<b>53</b>	<b>16,16</b>

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica

## Directoras Provinciales; Directoras Generales y Directoras

PROVINCIA	Directoras Provinciales				Directoras Generales			Directoras	
	CANT. TOTAL	DIRECTORAS PROV.	%	CANT. TOTAL	DIRECTORAS GRALES.	%	CANT. TOTAL	DIRECTORAS	%
Buenos Aires	81	8	9,88	41	9	21,95	43	14	32,56
Catamarca	22	8	36,36	1	0	0,00	44	23	52,27
Cdad de Bs. As.	En la Nomina de Autoridades no se reportan rangos de Directores Prov.				En la Nomina de Autoridades no se reportan rangos de Director Gral.			En la Nomina de Autoridades no se reportan rangos de Directores	
Chaco	1	0	0,00	6	1	16,67	14	3	21,43
Chubut	En la Nomina de Autoridades no se reportan rangos de Directores Prov.				En la Nomina de Autoridades no se reportan rangos de Director Gral.			En la Nomina de Autoridades no se reportan rangos de Directores	
Cordoba	4	0	0,00	12	0	0,00	78	14	17,95
Corrientes	0	0	0,00	2	2	100,00	10	2	20,00
Entre Rios	0	0	0,00	4	0	0,00	8	1	12,50
Formosa	1	0	0,00	2	0	0,00	72	24	33,33
Jujuy	16	2	12,50	5	3	60,00	9	2	22,22
La Pampa	0	0	0,00	20	5	25,00	36	8	22,22
La Rioja	2	0	0,00	25	7	28,00	3	2	66,67
Mendoza	5	1	20,00	6	0	0,00	58	20	34,48
Misiones	0	0	0,00	53	15	28,30	115	42	36,52
Neuquen	6	5	83,33	33	13	39,39	38	22	57,89
Rio Negro	0	0	0,00	25	5	20,00	59	23	38,98
Salta	0	0	0,00	26	9	34,62	12	1	8,33
San Juan	2	1	50,00	1	1	100,00	52	15	28,85
San Luis	18	5	27,78	0	0	0,00	4	2	50,00
Santa Cruz	En la Nomina de Autoridades no se reportan rangos de Directores Prov.				En la Nomina de Autoridades no se reportan rangos de Director Gral.			En la Nomina de Autoridades no se reportan rangos de Directores	
Santa Fe	53	9	16,98	89	28	31,46	61	2	3,28
Sgo del Estero	2	1	50,00	43	12	27,91	8	0	0,00
T del Fuego	En la Nomina de Autoridades no se reportan rangos de Directores Prov.				En la Nomina de Autoridades no se reportan rangos de Director Gral.			En la Nomina de Autoridades no se reportan rangos de Directores	
Tucumán	8	2	25,00	0	0	0,00	66	23	34,85
<b>TOTALES</b>	<b>221</b>	<b>42</b>	<b>19,00</b>	<b>394</b>	<b>110</b>	<b>27,92</b>	<b>790</b>	<b>243</b>	<b>30,76</b>

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica

### 3. GOBIERNOS LOCALES

#### 3.1. MUNICIPIOS POR PROVINCIA Y PARTIDO POLITICO - JULIO 2000

PROVINCIA	TOTAL DE MUNICIPIOS POR PROVINCIA	MUNICIPIOS A CARGO DE MUJERES	% DE PARTICIPACION DE MUJERES	PARTIDO POLITICO	CANTIDAD POR PARTIDO
BUENOS AIRES	134	6	4,48	Alianza	2
				PJ	4
CATAMARCA	34	2	5,88	Fte. Civ. y Social	2
CDAD DE BS. AS.	No existen Municipios en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires				
CHACO	68	5	7,35	Acción Chaqueña	1
				Fte. De Todos	2
				Unión por Nvo. Chaco	1
				Vecinal	1
CHUBUT	45	2	4,44	Alianza	1
				P.E.P.	1
CORDOBA	427	27	6,32	PJ	16
				UCR	8
				UPC	1
				Vecinal	2
CORRIENTES	65	9	13,85	Acción por la Rep	1
				Part. Liberal	2
				PN	6
ENTRE RIOS	254	16	6,30	Alianza	1
				P.E.P.	14
				PJ	1
FORMOSA	36	5	13,89	PJ	5
JUJUY	60	7	11,67	PJ	6
				Alianza	1
LA PAMPA	79	6	7,59	PJ	4
				Alianza	2
LA RIOJA	18	2	11,11	PJ	2
MENDOZA	18	0	0,00		
MISIONES	75	4	5,33	PJ	4
NEUQUEN	57	5	8,77	P.E.P.	5
RIO NEGRO	75	9	12,00	Alianza	3
				PJ	2
				P.E.P.	4
SALTA	59	0	0,00		
SAN JUAN	19	0	0,00		
SAN LUIS	64	15	23,44	Alianza	4
				PJ	9
				P.U.L.	2
SANTA CRUZ	18	2	11,11	P.E.P.	2
SANTA FE	363	21	5,79	Alianza Sta. Fe	12
				PJ	7
				Vecinal	2
SGO. DEL ESTERO	71	3	4,23	P.E.P.	1
				PJ	2
TIERRA DEL FUEGO	3	0	0,00		
TUCUMAN	112	11	9,82	Alianza	1
				F.F.T	7
				Fuerza Republic.	3
TOTAL	2154	157	7,29		

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica

### 3.2. MUJERES EN LOS GOBIERNOS LOCALES -2000

PROV.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CAT.	NOM	APELLIDO	P.POL
Buenos Aires		ALMTE. BROWN	M	Hebe Aurora	MARUCO	P.J.
Buenos Aires		FLORENT. AMEGHINO	M	Marta	GARCIA	P.J.
Buenos Aires		LAPRIDA	M	Susana	IGLESIAS	Alianza
Buenos Aires		MONTE	M	Laura	GIANACOBO	P.J.
Buenos Aires		SAN VICENTE	M	Brígida de	ARCURI	P.J.
Buenos Aires		25 DE MAYO	M	Mariana	GRAU	Alianza
Catamarca	ANCASTI	ANCASTI	M	Cecilia	LOPEZ DE CHAVEZ	F.C.S.
Catamarca	BELEN	SAN FERNANDO	M	Isabel	UZQUEDA	F.C.S.
Chaco	SGTO. CABRAL	COLONIA ELISA	M3ª	Hilda	PEREYRA	Frente de Todos
Chaco	GENERAL GUEMES	FUERTE ESPERANZA	M3ª	Isabel	DUARTE	Frente de Todos
Chaco	ALMTE. BROWN	LOS FRENTONES	M3ª	María Esther	MUTINELLI	VECINAL
Chaco	BERMEJO	PUERTO EVA PERÓN	M3ª	Rosario	AVALOS	Unión p/el Nuevo Chaco y Acción Chaqu.
Chaco	SAN LORENZO	SAMUHÚ	M3ª	Elba	LEZCANO	Acción Chaqu.
Chubut	TEHUELCHÉ	ALDEA EPULEF	CR	Sonia	FUENTES	P.E.P.
Chubut	TEHUELCHÉ	ALTO RÍO SENGUERR	M2ª	María Graciela	VIDAL	Alianza
Córdoba	RÍO CUARTO	ALCIRA	M	María Amelia	CHIOFFALO	P.J.
Córdoba	SAN ALBERTO	ÁMBUL	C	Susana	ALEM DE ATALA	P.J.
Córdoba	RÍO PRIMERO	CAPILLA DE LOS REMEDIOS	C	Anita	GALINDEZ	P.J.
Córdoba	MARCOS JUAREZ	COLONIA BARGE	C	Silvia	COLOMBA	P.J.
Córdoba	PUNILLA	CUESTA BLANCA	C	Andrea	JORDAN	VECINAL
Córdoba	GENERAL ROCA	DEL CAMPILLO	M	Rosa María	GREGORIO de COSIO	P.J.
Córdoba	SANTA MARIA	DESPEÑADEROS	M	Hilda María	GRASSO	P.J.
Córdoba	RÍO PRIMERO	ESQUINA	C	Sonia	TIRABOSCHI	U.C.R.
Córdoba	PUNILLA	ESTANCIA VIEJA	C	Adriana	GARCIA	U.C.R.
Córdoba	RÍO SECO	EUFRASIO LOZA	C	Benigna Estela	ALARCON	U.C.R.
Córdoba	MINAS	GUASA-PAMPA	C	María Dora	DAVILA	P.J.
Córdoba	SANTA MARIA	LA PAISA-NITA	C	Mercedes	ROCA	P.J.
Córdoba	SAN JAVIER	LA PAZ	M	Mabel Del Carmen	GENTA	P.J.
Córdoba	SANTA MARIA	LA SERRA-NITA	C	Mercedes	ROCA	UPC
Córdoba	RÍO PRIMERO	LAS SALADAS	C	Estela María	JUNCOS	U.C.R.
Córdoba	RÍO SECO	LOS HOYOS	C	Rina	MANY DE YABUR	U.C.R.
Córdoba	TOTAL	LOS MISTOLES	C	Elsa Del Carmen	LEIVA	U.C.R.
Córdoba	SAN ALBERTO	NONO	M	Lilia	BUSTOS DE CONDE	P.J.
Córdoba	GRAL. SAN MARTIN	PASCO	M	Alicia Magdalena	GIUBERGIA	P.J.
Córdoba	GENERAL ROCA	PINCÉN	C	Graciela	ECHEGARAY	U.C.R.
Córdoba	GENERAL ROCA	RANQUELES	C	Rosa	EPUL	U.C.R.
Córdoba	MARCOS JUAREZ	SAIRA	M	Noemí G.	PIATZZA	P.J.
Córdoba	PUNILLIA	SAN ESTEBAN	M	Mirtha	RIOS	P.J.
Córdoba	PUNILLA	SAN ROQUE	C	Margarita	GALLO	P.J.
Córdoba	SAN ALBERTO	SAN VICENTE	C	María	ROMERO	P.J.
Córdoba	RÍO PRIMERO	VILLA FONTANA	M	Nela	ALASINO	P.J.
Córdoba	SANTA MARIA	VILLA LA BOLSA	C	Beatriz	SCAZZOLA	VECINAL
Corrientes	GENERAL PAZ	CAÁ CATÍ	M2ª	Gilda Graciela	MOSQUEDA	P.N.
Corrientes	MONTE CASEROS	JUAN PUJOL	M3ª	Susana Margarita	MAZAEDA	P.N.
Corrientes	LAVALLE	LAVALLE	M3ª	Gladis Zulma	COCHERET DE POGGIO	P.N.
Corrientes	MERCEDES	MARIANO I. LOZA	M3ª	Josefina Angélica	MEABE	P. LIBERAL
Corrientes	PASO DE LOS LIBRES	PARADA PUCHETA	M3ª	María Cloricea	BRAMBILA DE OSUNA	P.N.
Corrientes	CAPITAL	RIACHUELO	M3ª	Ingrid	JETTER	ACCION POR REP.FED.
Corrientes	ITUZAINGO	SAN ANTONIO	M3ª	Alicia	ENCINAS	P. LIBERAL
Corrientes	SAN COSME	SANTA ANA	M3ª	Pabla Roberta	DE MIEREZ	P.N.
Corrientes	CONCEPCION	TATACUÁ	M3ª	Elba	MAIDANA	P.N.

Entre Ríos	DIAMANTE	ALDEA BRASILEIRA	JV-I	María del Huerto	GARCIA	P.E.P
Entre Ríos	PARANA	ALDEA EIGENFELD	JV-IV	María Teresa	SENGER	P.E.P
Entre Ríos	TALA	ARROYO CLE	JV-III	Geronima Beatriz	I ZAGUIRRE	P.E.P
Entre Ríos	GALE-GUAYCHU	COSTA URUGUAYA SUR	JV-IV	Velia Lilia	DUMON	P.E.P
Entre Ríos	GALEGUAYCHU	GALARZA	M2ª	Ada L.	MARTELLA	P.J.
Entre Ríos	COLON	HOCKER	JV-III	Ledis C.	WETZEL	P.E.P
Entre Ríos	VILLAGUAY	INGENIERO SAJAROFF	JV-III	Aurora	ZARAGOZA	P.E.P
Entre Ríos	FELICIANO	LAGUNA BENITEZ	JV-III	Aida	CASTELLANO	P.E.P
Entre Ríos	FELICIANO	LAS MULTAS	JV-III	Catalina	GOMEZ de GIRALDI	P.E.P
Entre Ríos	FELICIANO	MULAS GRANDES	JV-IV	María Elena	AQUINO	P.E.P
Entre Ríos	URUGUAY	ROCAMORA	JV-III	Elsa	TENNEN	P.E.P
Entre Ríos	URUGUAY	SAN MARCIAL	JV-I	Alicia	BATISTUTA	P.E.P
Entre Ríos	FELICIANO	SAN VICTOR	JV-III	Gloria Elma	VILLARROEL	P.E.P
Entre Ríos	PARANA	SOSA	JV-II	Rita Mariel Itati	DAVID	P.E.P
Entre Ríos	NOGOYA	20 DE SETIEMBRE	JV-III	Irma Renee	GIMENEZ de GALIZZI	P.E.P.
Entre Ríos	VICTORIA	VICTORIA	M1ª	Gracia	JAROS- LAVSKY	Alianza
Formosa	PIRANE	MAYOR VICENTE VILLAFANE	M	Eleuteria	ROA	P.J.
Formosa	LAISHI	MISIÓN SAN FRANCISCO DE LAISHI	M	Nerea	OVIEDO	P.J.
Formosa	PATÍÑO	POZO DEL TIGRE	M	Hilda	GALVAN DE GULINO	P.J.
Formosa	PILCOMAYO	RIACHO HE-HÉ	M	Nelly	DALDOVO	P.J.
Formosa	PATÍÑO	VILLA GENERAL GÜEMES	M	Gladys Noemi	ARANDA DE AYALA	P.J.
Jujuy	EL CARMEN	AGUAS CALIENTES	CM	Carmen María	MELENDEZ	P.J.
Jujuy	LEDESMA	CAIMAN-CITO	M	Miriam	PEDROZA	Alianza
Jujuy	SANTA BARBARA	EL FUERTE	CM	Placida Anabel	LAMAS	P.J.
Jujuy	SANTA BARBARA	EL PIQUETE	CM	Mirna Graciela	ABREGU	P.J.
Jujuy	SAN PEDRO	RODEÍTO	CM	Adelma Eudonia	TORRES	P.J.
Jujuy	VALLE GRANDE	SAN FRANCISCO	CM	Guillerma	ZENTENO	P.J.
Jujuy	LEDESMA	YUTO	M	Clara	GOMEZ	P.J.
La Pampa	CHAPA-LEUFU	BERNARDO LARROUDÉ	M	María Cristina	PASO DE GARCIA	P.J.
La Pampa	RANCUL	CALEUFÚ	M	Susana Beatriz	MARTIN	Alianza
La Pampa	LIHUEL CALEL	CUCHI-LLO-CO	CF	Yolanda Aida	AGÜERO	Alianza
La Pampa	LIMAY MAHUIDA	LIMAY MAHUIDA	CF	Claudia Patricia	ANDIARENA	P.J.
La Pampa	REALICO	REALICÓ	M	Alicia Ester	RE	P.J.
La Pampa	CONHELO	WINIFREDA	M	Irma Adriana	GARCIA	P.J.
La Rioja	ROSARIO VERA PEÑALOZA	CHEPES	M	Beatriz	DE OVIEDO	P.J.
La Rioja	VINCHINA	VINCHINA	M	María Elena	ALVAREZ DE VARAS	P.J.
Misiones	APOSTO- LES	APÓSTOLES	M1ª	Ana María	PUERTA	P.J.
Misiones	OBERA	COLONIA ALBERDI	M3ª	Beatriz	SAPPER	P.J.
Misiones	CANDELARIA	LORETO	M3ª	Marta O.	PORTEL	P.J.
Misiones	SAN JAVIER	MOJÓN GRANDE	M3ª	Elfrida Luisa	BAR	P.J.
Neuquén	AÑELO	AGUADA SAN ROQUE	CF	María Rosa	ZUÑIGO	P.E.P.
Neuquén	PICUNLEUFU	PASO AGUERRE	CF	Mina	CARRASQUERA	P.E.P.
Neuquén	ZAPALA	RAMON CASTRO	CF	Luisa Clara	LUENGO	P.E.P.
Neuquén	COLLON CURA	SANTO TOMÁS	CF	Adelina	VAZQUEZ DE AREVALO	P.E.P.
Neuquén	MINAS	VARVARCO/INVERNADA VIEJA	CF	Julia Nora	ACUÑA	P.E.P.
Río Negro	GENERAL ROCA	CATRIEL	M	María Rosa	IEMOLO	Alianza
Río Negro	9 DE JULIO	COMICO	CF	Mabel	ARBELAIZ	P.E.P.
Río Negro	AVELLANEDA	DARWIN	M	María Josefa	BARRIOS	FTE/CAM (PJ)
Río Negro	25 DE MAYO	INGENIERO JACOBACCI	M	Gabriela	BUYAYISQUI	Alianza
Río Negro	25 DE MAYO	LOS MENUCOS	M	Mabel	YAHUAR	Alianza
Río Negro	GENERAL ROCA	PEÑAS BLANCAS	CF	Olga	PEDROZA	P.E.P.
Río Negro	AVELLANEDA	POMONA	M	María C.	MALDONADO	FTE/CAM
Río Negro	ÑOR-QUINCO	RIO CHICO	CF	Elida Rosa	MICHELENA	P.E.P.
Río Negro	PILCA-NIYEU	VILLA LLANQUIN	CF	Blanca	CAÑUMIL	P.E.P.
San Luis	CAPITAL	BEAZLEY	CM	Hilda Rosario	PALACIOS	Alianza
San Luis	GOB. DUPUY	BUENA ESPERANZA	M	Nidia Olga	AHUMADA DE LOYOLA	P.J.
San Luis	CORONEL PRINGLES	FRAGA	CM	Stella Mary	GHIGLIA DE MUÑIZ	P.J.
San Luis	CAPITAL	JUANA KOSLAY	M	Nora Esther	VIDELA	P.J.

San Luis	JUNIN	LAFINUR	CM	Olga Susana	LIGORRIA	Alianza
San Luis	GENERAL SAN MARTIN	LAS VERTIENTES	CM	Gloria del Valle	SANCHEZ MUÑOZ	P.J.
San Luis	GENERAL PEDER- NERA	LAVAISSE	CM	Libertad Zulema	WENDEL	P.U.L.
San Luis	AYACUCHO	LEANDRO N. ALEM	CM	Laura del Valle	BENITEZ	Alianza
San Luis	JUNIN	LOS MOLLES	CM	Gladys Inés	MERCAU	Alianza
San Luis	GOB. DUPUY	NUEVA GALIA	CM	Viviana Beatriz	MOREYRA	P.U.L.
San Luis	CHACABUCO	PAPAGAYOS	CM	Mercedes Ivar	VILVHEZ	P.J.
San Luis	CHACABUCO	SAN PABLO	CM	Ermelinda Alicia	OVIEDO DE AMAYA	P.J.
San Luis	JUNIN	TALITA	CM	Pilar Amilcar	AMAYA GARCIA	P.J.
San Luis	CHACABUCO	VILLA DEL CARMEN	CM	María del Carmen	PORTELA	P.J.
San Luis	CHACABUCO	VILLA LARCA	CM	María Inés	ARIAS	P.J.
Santa Cruz	DESEADO	JARAMILLO	CF	Ana María	URRICELOUI	P.E.P.
Santa Cruz	RIO CHICO	TRES LAGOS	CF	Estela Isabel	PENA	P.E.P.
Santa Fe	CASEROS	BERABEVÚ	C	Graciela	TERRE DE DEUX	VEC
Santa Fe	LA CAPITAL	CANDIOTI	C	Edward Maibel	BAR	Alianza SANTAFESINA
Santa Fe	VERA	CAÑADA OMBU	C	Agustina Graciela	MARTINEZ	P.J.
Santa Fe	S. CRISTOBAL	CAPIVARA	C	Laura	RODRIGUEZ	P.J.
Santa Fe	GRAL. LOPEZ	CARRERAS	C	Beatriz E.	BUITRON DE ALPIGIANI	Alianza SANTAFESINA
Santa Fe	CASEROS	CHAÑAR LADEADO	C	Susana Rosa	GARCIA	Alianza SANTAFESINA
Santa Fe	S.MARTIN	COLONIA BELGRANO	C	María Laura	POET	Alianza SANTAFESINA
Santa Fe	CASTELLANOS	COLONIA MARGARITA	C	Mabel Catalina	MURATORE	P.J.
Santa Fe	GRAL. OBLIGADO	EL RABÓN	C	Ramona Otilia	SANCHEZ	Alianza SANTAFESINA
Santa Fe	LAS COLONIAS	ELISA	C	Irma	FARIAS	VECINAL
Santa Fe	S. JERONIMO	GABOTO	C	Rosana Beatriz	ALVAREZ	Alianza SANTAFESINA
Santa Fe	N. DE JULIO	GATO COLORADO	C	Mirta Rosa	BAREA DE ACOSTA	P.J.
Santa Fe	CONSTITUCION	GENERAL GELLY	C	Griselda Noemí	ELEONORI	Alianza SANTAFESINA
Santa Fe	CONSTITUCION	GODOY	C	Nora Onelia	MENDONCA	Alianza SANTAFESINA
Santa Fe	VERA	LA GALLARETA	C	Mirtha Teresa	CENA	P.J.
Santa Fe	VERA	LOS AMORES	C	Sandra Ceferina	RESCHIA	P.J.
Santa Fe	CONSTITUCION	MÁXIMO PAZ	C	Cecilia Inés	BINOLFI DE COBELI	Alianza SANTAFESINA
Santa Fe	CONSTITUCION	PAVÓN	C	María Isabel	QUEVEDO	Alianza SANTAFESINA
Santa Fe	ROSARIO	PUEBLO URANGA	C	Elsa Beatriz	TENAGLIA	Alianza SANTAFESINA
Santa Fe	LAS COLONIAS	PUJATO NORTE	C	Adriana Luisa	ENGLER	Alianza SANTAFESINA
Santa Fe	N. DE JULIO	VILLA MINETTI	C	Julia Alejandra	PESARESÍ	P.J.
Sgo. Del Estero	BANDA	CLODOMIRA	M2ª	Ramona	LÓPEZ DE FERNÁNDEZ	P.J.
Sgo. Del Estero	ALBERDI	SACHAYOJ	CM	Olga	BERTOLOTTI	P.E.P.
Sgo. Del Estero	OJO DE AGUA	VILLA OJO DE AGUA	M3ª	Ada	ITURRE DE CAPELLINI	P.J.
Tucumán	TAFI VIEJO	EL CADILLAL	CR	María Elena	VENTURELLI	F.R.
Tucumán	LEALES	EL MOJÓN	CR	Cecilia Elizabeth	MADE	F.F.T.
Tucumán	BURRUYACU	EL NARANJO Y EL SUNCHAL	CR	Amanda Petrona	GRAU	F.R.
Tucumán	BURRUYACU	EL PUESTITO	CR	Ramona Lucía	OLIVERA	F.F.T.
Tucumán	JUAN B. ALBERDI	ESCABA	CR	Teresa Margarita	VARELA	F.R.
Tucumán	LEALES	ESQUINA Y MANCOPA	CR	Andrea Susana	DIAZ	F.F.T.
Tucumán	BURRUYACU	GOB. GARMENDIA	CR	Angélica	MANZANEDO	F.F.T.
Tucumán	BURRUYACU	GOB. PIEDRA-BUENA	CR	Ana María	KIEFFER	F.F.T.
Tucumán	LA COCHA	LA COCHA	M	Susana	Díaz de Rodríguez	F.F.T.
Tucumán	SIMOCA	MONTE- AGUDO	CR	María Teresa	NAVARRO	F.F.T.
Tucumán	LA COCHA	YÁNIMA	CR	María Graciela	MAIDANA	Alianza

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica

### III. PODER JUDICIAL

Para el año 2004 fueron designadas dos mujeres, para integrar la Corte Suprema de la Nación, las Dras. Elena Highton de Nolasco y la Dra. Carmen María Argibay, hecho que se registra por primera vez en la historia del Tribunal Superior de la Nación. Por ser un Estado Federal conviven en el país una Justicia Federal, una Justicia Nacional (que se aplica en la Capital Federal) y las Justicias Provinciales de cada una de las jurisdicciones del país.

Según información del Ministerio de Justicia de la Nación, para 2003 para la Justicia Federal la participación de juezas mujeres, en juzgados y cámaras era la siguiente:

#### 1.1. Porcentaje de Juezas en la Justicia Federal en todo el país

	Total de N° de Miembros	Total de mujeres	%
Cámaras Federales	245	34	13,88%
Juzgados Federales de 1ra Instancia y Tribunales Orales Federales	245	40	16,32%

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica

Del mismo surge que se da una participación similar, y escasa, en los Juzgados de Primera Instancia y las cámaras.

En la Justicia Nacional, que rige en el territorio de la Capital Federal, se registran los siguientes datos, divididos por Instancias:

#### 1.2. Porcentaje de juezas en las Cámaras Nacional de Apelaciones. ( Los datos corresponden a la Guía Judicial-actualizada-2003.)

Fuero	Total	Mujeres	Varones	% de Mujeres
en lo civil	39	9	30	23,08 %
en lo comercial	15	3	12	20,0 %
en lo Criminal y Correccional	15	0	15	0,0 %
de Apelación del Trabajo	30	6	24	20,0 %
de Casación Penal	13	3	10	23,08 %
de Apelación en lo Penal Económico	6	0	6	0,0 %

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica

**1.3. Porcentaje de Juezas, en la Justicia Nacional de Primera Instancia**  
(Los datos corresponden a la Guía Judicial-actualizada-2003.)

Fuero	Total	Mujeres	Varones	% de Mujeres
Civiles	110	41	69	37,27 %
Comerciales	26	7	19	26,9%
Tribunal Oral en lo Criminal	90	15	75	16,67 %
De Instrucción	49	8	41	16,33 %
Penal Económico	8	0	8	0,0 %
Del Trabajo	80	38	42	47,50 %

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica

**2. Mujeres en las Justicias Provinciales**

Catorce Jurisdicciones cuentan con mujeres miembros de Los Tribunales Superiores de Justicia, en distintas proporciones: Santa Cruz el 50% (2 de 4); Córdoba 50% (3 de 6); ciudad de Buenos Aires, 40% (2 de 5); Tierra del Fuego 33,3 (1 de 3) y Catamarca 33,3 % (2 de 6) y Misiones con el 22,2% (2 de 9). Cuentan con una mujer designada las provincias de Buenos Aires, Chaco, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Salta, San Luís y Santa Fé.

**2.1. Porcentajes de Juezas en los Poderes Judiciales Provinciales**

Buenos Aires				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	% Mujeres
Cámaras	202	181	21	10,4
Juzgados	801	532	269	33,6
Catamarca				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	15	13	2	13,3
Juzgados	25	18	7	28
Chaco				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	37	19	18	48,6
Juzgados	29	9	20	69
Chubut				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	24	17	7	29,2
Juzgados	25	6	19	76
Córdoba				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	151	116	35	23,2

Juzgados	146	93	53	36,3
<b>Corrientes</b>				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	35	31	4	11,4
Juzgados	59	31	28	47,5
<b>Entre Ríos</b>				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	30	27	3	10
Juzgados	50	38	12	24
<b>Formosa</b>				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	9	7	2	22,2
Juzgados	30	13	17	56,7
<b>Jujuy</b>				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	25	16	9	36
Juzgados	32	23	9	28,1
<b>La Pampa</b>				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	17	16	1	5,9
Juzgados	22	17	5	22,7
<b>La Rioja</b>				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	27	21	6	22,2
Juzgados	18	12	6	33,3
<b>Mendoza</b>				
Fuero	Miembros	Hombres	Mujeres	% Mujeres
Cámaras	82	61	21	25,6
Juzgados	115	57	58	50,4
<b>Misiones</b>				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	20	11	9	45
Juzgados	40	25	15	37,5
<b>Neuquén</b>				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Corte Suprema	5	4	1	20
Juzgados	23	14	9	39,1

Rio Negro				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	42	37	5	12
Juzgados	39	29	10	25,6
Salta				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	32	26	6	18,7
Juzgados	58	39	19	32,8
Santa Cruz				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	6	3	3	50
Juzgados	9	4	5	55,6
Santa Fe				
Fuero	Miembros	Hombres	Mujeres	% Mujeres
Cámaras	92	76	16	17,4
Juzgados	219	157	62	28,3
Santiago Del Estero				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	30	13	17	56,7
Juzgados	18	11	7	38,9
San Juan				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	24	23	1	4,1
Juzgados	26	18	8	30,8
San Luis				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	23	17	6	26,1
Juzgados	28	15	13	46,4
Tierra Del Fuego				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	5	3	2	40
Juzgados	19	15	4	21
Tucumán				
Instancias	Miembros	Hombres	Mujeres	%Mujeres
Cámaras	33	21	12	36,4
Juzgados	8	1	7	87,5

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica

#### IV. OTROS ORGANISMOS

##### ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

###### 1. Partidos Políticos

Se constata una notoria ausencia de mujeres en las estructuras de conducción de los partidos políticos, a pesar de que cuentan con un alto número de afiliadas y militantes. Según un trabajo realizado por el Consejo Nacional de la Mujer, sobre Mujer y Toma de Decisiones, según datos suministrados por la Cámara Nacional Electoral Año 1999, si se toma en consideración el número total de mujeres afiliadas en todo el país en los partidos mayoritarios, se observa para:

**Unión Cívica Radical (U:C:R.)** el 51% con 1.317.808 afiliadas.

**Partido Justicialista (P.J.)** el 49.6% con 1.930.266 afiliadas

**Acción por la República** el 50. 8% con 17.831 afiliadas

Pero cuando se analiza el porcentaje de mujeres que integran las Mesas Directivas a ni-nivel nacional para el año 2001, los mismos varían de manera sustancial:

**Unión Cívica Radical- Comité Nacional** el 14%, dos cargos de Secretario

**Partido Justicialista** el 4,3 % con un cargo de Secretario

**Acción por la República** 15,3 con dos cargos de Secretario

La implementación de las disposiciones del art. 37° de la Constitución Nacional, se facilitaría enormemente, de existir una verdadera voluntad política, con la modificación de los Estatutos de cada uno de los Partidos Políticos incorporando esas acciones positivas. Un trámite a realizarse a nivel exclusivamente interno.

###### 2. Sector Sindical

**En el año 1999, El Instituto de la Mujer de la C.G.T., llevó adelante un trabajo de investigación sobre la participación de mujeres en las últimas elecciones realizadas en las Organizaciones Sindicales integrantes de esa Central. Se tomó una muestra de 50 gremios principales que comprenden Sindicatos Unicos, Uniones, Federaciones. Asociaciones y Confederaciones y que cuenta con un alto componente de mujeres y los resultados son que sobre un total de 1.448 cargos sindicales, son ocupados por mujeres, únicamente 80, el 5.52%. De los mismos, 61 se corresponden con cargos de vocalías o de revisores de cuentas. En 25 sindicatos, el 50% de los estudiados, las mujeres no tienen ninguna representación (ver anexo).**

A nivel de los cuadros directivos de la Confederación General del Trabajo (CGT), después de muchos años sin ninguna representación de mujeres en su conducción, en la Comisión Directiva elegida en el año 2000 aparece una mujer en el cargo de vocal.

En **Confederación de Trabajadores Argentinos (CTA)**, se constata un proceso destinado a una mayor participación de las mujeres en los niveles de conducción. Las mujeres sindicalistas lograron concretar sus demandas en el Congreso Extraordinario del mes de junio de 2000, en el que se reformaron los Estatutos. En el art. 14 se fijan como integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional 16 miembros titulares y 15 vocales suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Y se agrega que como mínimo el veinte por ciento (20%) de los cargos titulares y suplentes deberán ser ejercido por mujeres. El art. 16° creó la Secretaría de Igualdad de Género y Oportunidades como parte integrante de la Comisión Nacional la que estará

a cargo, necesariamente, de una mujer. Por su parte, el art. 18° también fija para las Comisiones Ejecutivas Provinciales o Regionales este cupo mínimo del 20% de mujeres en su integración.

En las elecciones realizadas recientemente, entre los 16 miembros titulares 3 mujeres ocupan la Secretaria Adjunta, la Secretaria de Comunicaciones y la Secretaria de Igualdad de Género y Oportunidades y, entre los 15 cargos de vocales suplentes resultaron electas 3 mujeres, cubriendo, aproximadamente, el cupo establecido del 20% para mujeres.

### **3. Organizaciones Profesionales**

Sobre este tema se realizó recientemente una investigación que fue publicada " La Mujer y el Poder en las Organizaciones Profesionales" "La Mujer y el Poder en las Organizaciones Profesionales" Norma Allegrone, Ediciones Fundai, Bs.As. junio del 2000, donde se analiza la situación planteada en algunas organizaciones de la que se desprenden las siguientes consideraciones generales:

- Las mujeres sólo representan en sus Consejos Directivos un 11% del total
- Su participación en las Mesas Directivas es del 6.6% del total
- Actualmente, en muchos organismos profesionales no existe representación de mujeres en sus mesas directivas como el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Colegio Público de Abogados, Colegio de Escribanos, Asociación Médica y Asociación Odontológica
- La mayor representación de mujeres, cuando existe, se da en los cargos de Vocales Titulares y Suplentes.
- Después de la sanción de la ley de cupo hubo mayor representación femenina, la que disminuyó en el período 1999-2000.
- El estudio mencionado se completa con una encuesta realizada entre mujeres y hombres que ocuparon y ocupan lugares de conducción en sus organizaciones, en relación al grado de participación de mujeres y la razón de la misma, señala lo siguiente:
- ningún entrevistado/a identificó como razón de la baja participación: carencia de habilidades, profesionales, o de capacitación o de oportunidad. Se invocó como las principales razones la autoexclusión o cuestiones familiares.

Con relación a si las organizaciones profesionales tienen una actitud generalizada de acciones tanto abiertas como sutiles que bloquean el acceso de las mujeres a espacios directivos:

- El 50% respondió por si y el otro 50% por no.
- Un 64% consideró que es necesario llevar a cabo alguna acción para la promoción de la mujer a puestos directivos.
- Mas del 80% estaría dispuesto a participar y promover acciones orientadas a este fin.
- Con motivo de la celebración de elecciones en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en el año 2000, y ante la falta de cumplimiento de la incorporación de mujeres en las listas presentadas, se iniciaron una serie de impugnaciones y presentaciones ante la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires, la que por Resolución N° 0495/00 exhorta al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal a revisar su Reglamento Electoral con el objeto de respetar la normativa vigente en lo relativo a la participación y elegibilidad de las mujeres en las listas electorales y en los cuerpos orgánicos de la institución.

Asimismo, se inició la Causa N° 10.958/2000 "Paz Marta y otros c/ Colegio Público de Abogados de Capital Federal sobre proceso de conocimiento. En su fallo el Juez

Contencioso Administrativo Federal en el mes de julio de 2001 dispuso ". *declarando el derecho que asiste a las actoras y en general, a todas las abogadas matriculadas en el Colegio Público de Abogados de Capital Federal, a que en las listas de candidatos a elegir y con posibilidades de resultar electas se reserve una cuota mínima del 30% para las mujeres en los términos de la Ley 24.012..*"